

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 38** *ORDEN 105/2019, de 7 de febrero, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se modifica la Orden 1300/2017, de 1 de agosto, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, línea cofinanciable en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020), Eje 2, Objetivo Temático 9. Prioridad de Inversión 9.3, Objetivo Específico 9.3.2, modificada por la Orden 1539/2017, de 27 de septiembre.*

Por Orden 1300/2017, de 1 de agosto, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, línea cofinanciable en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020), Eje 2, Objetivo Temático 9. Prioridad de Inversión 9.3, Objetivo Específico 9.3.2.

Es objeto de esta norma, regular la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin fin de lucro que lleven a cabo actuaciones, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, ya sea física, intelectual, enfermedad mental o sensorial, todo ello con la finalidad de promover su inclusión activa y mejorar su empleabilidad.

El “Diario Oficial de la Unión Europea” ha publicado el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE con efectos a partir del 25 de mayo de 2018. A partir de esta fecha, el Reglamento comunitario es obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro, siendo por tanto necesario, modificar el contenido de estas bases reguladoras para adecuarlas al nuevo marco normativo en materia de protección de datos. Asimismo, se han actualizado las referencias a la página web institucional.

En la elaboración de la presente orden se han respetado los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2018, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto que la orden está destinada a satisfacer el interés general. Asimismo, se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, solicitando los informes preceptivos exigidos, así como aquellos otros necesarios para garantizar la legalidad del texto.

Esta norma es propuesta por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, y por el Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

En virtud de lo anterior,

DISPONE

Artículo único

Modificación de la Orden 1300/2017, de 1 de agosto, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, línea cofinanciable en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020), Eje 2, Objetivo Temático 9. Prioridad de Inversión 9.3, Objetivo Específico 9.3.2.

La Orden 1300/2017, de 1 de agosto, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, línea cofinanciable en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020), Eje 2, Objetivo Temático 9. Prioridad de Inversión 9.3, Objetivo Específico 9.3.2., queda modificada como sigue:

Uno. El artículo 8 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 8*Requisitos de las entidades solicitantes*

1. Las entidades que soliciten la subvención prevista en esta orden deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos, que deberán mantenerse hasta el momento de justificación de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado:

- a) Carecer de fin de lucro.
- b) Contemplar en sus fines institucionales, de forma específica, la atención a personas con discapacidad.
- c) Estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, en el sector de atención a personas con discapacidad y tipología para el que solicita la presente subvención, a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de la correspondiente convocatoria.
- d) No tener deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas.
- e) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que estuvieran exoneradas de acuerdo con la normativa aplicable.
- f) No encontrarse incursas en las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- g) Cumplir con las obligaciones que en materia de protección de datos personales impone al responsable y/o encargado de tratamiento de datos personales la normativa vigente, tanto el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, como la ley orgánica de protección de datos vigente en cada momento junto con su normativa de desarrollo; en particular, a modo ilustrativo, lo relativo a los datos especialmente protegidos y al ejercicio de los derechos por los titulares de los datos.
- h) Las entidades subvencionadas en la convocatoria anterior deberán haber justificado en tiempo y forma la subvención concedida.

2. En ningún caso podrán obtener la condición de entidades beneficiarias de la subvención regulada en esta orden, las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en el artículo 4.5 y 6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

3. Los requisitos contemplados en los artículos 8.c) y 8.d) de esta orden, se acreditarán de oficio por la Consejería competente en materia de servicios sociales”.

Dos. Los subapartados e), f) y h) del apartado 1 del artículo 9 quedan redactados del siguiente modo:

- “e) Declaración responsable del representante legal de que la entidad está exenta de IVA.
- f) Declaración responsable del representante legal de la entidad, como responsable y/o encargado de los tratamientos de datos personales, desarrollados como consecuencia de la actividad subvencionada, por la que asume cumplir con las obli-

gaciones jurídicas, técnicas y organizativas establecidas en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica vigente en cada momento según el modelo del Anexo V. En el supuesto de que la entidad no disponga en formato electrónico de la información, relativa a las actividades de tratamiento de datos personales que desarrolle con ocasión de la presente solicitud, deberá aportarla documentalmente cuando así le sea requerido.

- h) En el caso de que la realización de actividades objeto de la subvención implique contacto habitual con menores, aportar declaración responsable, según el modelo de Solicitud, de que ningún miembro del personal (incluido el personal voluntario) dependiente de dicha Entidad que participa en el Servicio de Información y Orientación o en desarrollo de Programas de atención especializada a personas con discapacidad que concurren a la presente convocatoria de subvenciones, no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual”.

Tres. El apartado 1 del artículo 10 queda redactado del siguiente modo:

“1. Los impresos y cuanta información se precise para formular la solicitud serán facilitados por el Punto de Información y Atención al ciudadano de la Consejería competente en materia de servicios sociales, o bien a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid”.

Cuatro. El apartado 3 del artículo 11 queda redactado del siguiente modo:

“3. El texto íntegro de la convocatoria también podrá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el mismo día en que se produzca la publicación de su extracto”.

Cinco. Se adiciona un nuevo artículo con el número 11 bis, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 11 bis. Protección de Datos de carácter personal.

1. Sin perjuicio de los deberes y obligaciones que asumen las Entidades beneficiarias participantes, como responsables de los tratamientos de datos personales que deban desarrollar como consecuencia de esta convocatoria, se informa que los datos personales de los representantes de las Entidades participantes se integrarán en el tratamiento de datos personales “Subvenciones a Entidades para la Inserción Socio-Laboral”.

2. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público, siendo imprescindible para gestionar la acción subvencionable solicitada, finalidad que justifica el mismo.

Los datos serán tratados bajo la responsabilidad de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, pudiendo consultar más información al respecto en www.comunidad.madrid/protecciondedatos. En su caso, serán comunicados o consultados por los órganos de esta Administración, a otras Administraciones (incluidas las instancias de la UE) y/o Entidades gestoras colaboradoras para la finalidad declarada, siendo necesario la conservación para hacer efectiva la justificación y la comprobación del gasto subvencionado, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Aparte, deberán conservarse durante los períodos previstos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

3. Puede contactar al delegado de protección de datos en protecciondedatos-psociales@madrid.org, o bien en la dirección postal de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, en su caso supresión y los demás que le otorga la normativa vigente requerirán una solicitud firmada, manuscrita o electrónicamente, dirigida al Responsable, “Ejercicio de Derechos P. Datos” presentada por cualquier medio admitido en derecho donde conste el DNI, o consintiendo su consulta”.

Seis. El artículo 18 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 18

Propuesta de resolución

El órgano instructor, a la vista del informe de la Comisión de Valoración, formulará una propuesta de resolución provisional, indicando la cuantía de las subvenciones y las causas de denegación, que se publicará en la página web institucional de la Comunidad de Madrid, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo y estudiadas por el órgano instructor, las alegaciones, si las hubiera, éste elevará al órgano concedente, propuesta de resolución definitiva de concesión y denegación”.

Siete. Se modifican el formulario de Solicitud y los Anexos para adaptarlos a los cambios establecidos en esta Orden de modificación.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA*Habilitación*

Se habilita al titular de la Dirección General con competencia en atención a personas con discapacidad a adoptar las medidas necesarias para la aplicación de lo establecido en esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA*Entrada en vigor*

La Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2019.

La Consejera de Políticas Sociales y Familia,
MARÍA DOLORES MORENO MOLINO



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

Etiqueta del Registro

Solicitud de subvención a entidades sin fines de lucro, para acciones dirigidas a la inserción socio-laboral de personas con discapacidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo

1.- Datos de la entidad interesada:

| | | | | | | | | | | | |
|--------------|----------|--------|---|------------|--|--------------------|--|--|-----------|--|--|
| NIF | | | Número de Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid | | | | | | | | |
| Razón Social | | | | | | | | | | | |
| Dirección | Type vía | | | Nombre vía | | | | | Nº | | |
| Piso | | Puerta | | CP | | Localidad | | | Provincia | | |
| Fax | | | Teléfono Fijo | | | Correo electrónico | | | | | |

2.- Datos de el/la representante legal de la entidad:

| | | | | | | |
|---------------------|--|--|---------------|--|----------------|--|
| NIF/NIE | | | Nombre | | | |
| Apellido 1 | | | Apellido 2 | | | |
| Cargo en la entidad | | | | | | |
| Correo electrónico | | | Teléfono Fijo | | Teléfono Móvil | |

3.- Medio de notificación

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Entidad bancaria:

| | | | | | |
|-------------|---------|---------|----|------------------|--|
| Código IBAN | Entidad | Oficina | DC | Número de Cuenta | |
| | | | | | |

5.- Datos del proyecto para el que se solicita la subvención:

| | | | | | |
|---------------------------|-----------------------|---|-----------------------------|----------------|--|
| Denominación | | | | | |
| Persona responsable | | | | | |
| Tipo de Proyecto | <input type="radio"/> | Itinerarios integrados de inserción socio-laboral para personas con discapacidad | | | |
| | <input type="radio"/> | Servicios de acompañamiento y apoyo para facilitar el mantenimiento en el empleo de personas con discapacidad | | | |
| Coste del proyecto | | Cantía solicitada | | Fondos propios | |
| Fecha inicio del proyecto | | | Fecha finalización proyecto | | |



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

6.- Documentación requerida:

| TIPO DE DOCUMENTO | Se aporta en la solicitud |
|--|---|
| Acreditación del representante legal de la entidad (Anexo II) | <input type="checkbox"/> |
| Documentos acreditativos del certificado del Anexo II. | <input type="checkbox"/> |
| Memoria general de la entidad (Anexo I) | <input type="checkbox"/> |
| Memoria del proyecto (Anexos III o IV) | <input type="checkbox"/> |
| Último recibo abonado del IAE, o documentación acreditativa de hallarse exento del pago del mismo. En este último caso, acreditación de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto. | <input type="checkbox"/> |
| Declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria asumiendo cumplir la normativa de protección de datos como responsable y/o encargado de tratamiento de datos personales (Anexo 5) | <input type="checkbox"/> |
| Estatutos vigentes de la entidad | <input type="checkbox"/> |
| La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*) | NO autorizo consulta y aporto documento |
| Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante | <input type="checkbox"/> |
| DNI o NIE de la persona que ostente la representación legal de la entidad. | <input type="checkbox"/> |
| Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria. | <input type="checkbox"/> |
| Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social. | <input type="checkbox"/> |
| Documento acreditativo de alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) | <input type="checkbox"/> |

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

7.- Declaración de responsabilidades:

| |
|---|
| No estar incursa en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. |
| No estar incursa en las prohibiciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. |
| A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que todo el personal (incluido el personal voluntario) dependiente de dicha Entidad que participa en el/los Centro/s que concurren a la presente convocatoria de subvenciones, no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. |
| La entidad está exenta de IVA: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No |
| En caso de respuesta afirmativa indicar la causa de exención: |



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

8.- Declaraciones responsables

| En relación con la actividad subvencionada en la presente Orden, declara que | | | | |
|--|--|--|------------------------------------|--------------------------------|
| <input type="radio"/> No ha presentado solicitud a otras ayudas hasta el día de la fecha | <input type="radio"/> Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras ayudas hasta el día de la fecha | <input type="radio"/> Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos hasta el día de la fecha* | | |
| Organismo público/ Entidad privada | Línea de ayuda | Cuantía Subvención solicitada | Cuantía Subvención concedida | Fecha solicitud o concesión |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Asimismo, la entidad solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en la presente Orden, tramite en cualquier organismo público, a partir de la fecha de hoy. | | | | |

*En caso de haber obtenido alguna subvención deberá aportarse Resolución de concesión de la misma

En, a..... de.....

FIRMA del representante legal de la entidad

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid/proteccióndedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

| | |
|---------------------|---|
| DESTINATARIO | Consejería de Políticas Sociales y Familia Dirección General de Atención a la Discapacidad / Subdirección General de Valoración de la Discapacidad |
|---------------------|---|



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
**CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO I

Memoria general de la entidad

1.- Datos de la entidad:

| | | | |
|---|--|---|--|
| Denominación de la entidad | | | |
| NIF | | | |
| Ámbito geográfico de actuación | | | |
| Fecha de constitución | | | |
| Régimen Jurídico | <input type="radio"/> Asociación <input type="radio"/> Fundación <input type="radio"/> Orden Religiosa <input type="radio"/> Otros | | |
| Declaración de Utilidad Pública | <input type="checkbox"/> | | |
| Fecha de Aprobación de los Estatutos | | Fecha de la última modificación si la hubiera | |
| Nº de registro de asociaciones | | Nº de registro de fundaciones | |
| Número de Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid | | | |
| Nº de código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas o CNAE | | | |
| Finalidad de la Entidad | | | |

2.- Recursos personales, materiales y técnicos de que dispone la entidad para desarrollar sus objetivos

For more information about the study, please contact Dr. [REDACTED] at [REDACTED].

3.- Experiencia en proyectos referidos a la inserción socio-laboral de personas con discapacidad:



**Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

4.- Proyectos que actualmente tiene en ejecución:



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

5.- Coordinación con otras entidades y/o organismos de la Administración para el desarrollo de las actividades de la Entidad

| |
|--|
| |
|--|

En a..... de..... de.....

| |
|--|
| FIRMA del representante legal de la entidad |
| |

| |
|--|
| |
|--|

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid/proteccióndedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO II

Acreditación de la capacidad legal de la persona firmante de la solicitud de subvención a entidades sin fines de lucro, para acciones dirigidas a la inserción socio laboral de personas con discapacidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo

D./D^a , en calidad
de (*) de la Entidad: (1).....
.....

CERTIFICA:

Que D/D^a

.....
firmante de la solicitud de subvención del proyecto como (2).....
.....
ostenta la representación legal de dicha entidad y se encuentra capacitado en razón de (3)
..... para solicitar a la Comunidad de Madrid dicha subvención tal y como se
acredita documentalmente.

En , a..... de.....

FIRMA

(*) Secretario. Salvo en el caso de que la representación legal de la entidad recaiga en el Secretario de la entidad, este Anexo deberá ir firmado por otro cargo representativo de la entidad distinto de éste.

(1) Nombre de la entidad

(2) Cargo que ocupa en la entidad

(3) Acreditación documental en copia compulsada de:

- Estatutos
- Poder notarial
- Acuerdo junta directiva, consejo de administración, etc.

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid/protecciondedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

Comunidad de Madrid

ANEXO III

Memoria del proyecto para la tipología: Itinerarios Integrados de Inserción

TODOS los datos que se han de cumplimentar en este Anexo han de entenderse relativos al conjunto o totalidad del proyecto y no sólo a la parte que se financia a través de esta subvención, excepto los relativos al presupuesto económico (Apdo. 14 del Anexo).

1.- Datos básicos del proyecto:

| DATOS DE LA ENTIDAD | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|
| NIF | | Entidad | | | | | | |
| Denominación del proyecto | | | | | | | | |
| Persona responsable del proyecto | | | | | | | | |
| DATOS DEL PROYECTO | | | | | | | | |
| ECONÓMICOS ⁽¹⁾ | | | | | | | | |
| CUANTÍA SOLICITADA | € | FINANCIACIÓN FONDOS PROPIOS | € | FINANCIACIÓN OTROS FONDOS | € | COSTE TOTAL PROYECTO ⁽²⁾ | € | Señalar fecha: de solicitud o concesión |
| NOMBRE | | | | IMPORTE | | | | |
| FINANCIADOR 1 | | | | € | | | | |
| FINANCIADOR 2 | | | | € | | | | |
| FINANCIADOR 3 | | | | € | | | | |
| FINANCIADOR 4 | | | | € | | | | |
| ÁMBITO TERRITORIAL / PREVISIÓN PARTICIPANTES / PREVISIÓN INSERCCIONES LABORALES | | | | | | | | |
| ÁMBITO TERRITORIAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO | Dirección de atención a los participantes | | | Nº. total participantes | Nº. de inserciones laborales de participantes | Porcentajes de Inserciones laborales de participantes | | |
| (Distrito/Mcpo./Mancom.SS.S.) | | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | |
| 4. | | | | | | | | |
| TOTALES | | | | | | | | |

(1) Todos los datos económicos han de ser coherentes a lo consignado en la solicitud.

(2) El coste total del proyecto debe ser la suma de la Cantidad solicitada + Fondos Propios + Otros Fondos



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

2.- Justificación del proyecto.

2.1.- Justificación de las necesidades que se pretenden atender con el proyecto.

2.2.- Objetivos generales del proyecto.

2.3.- Objetivos operativos.



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

3.- Descripción detallada de las actividades a desarrollar.

Describir actuaciones acordes con los objetivos. Fases. Temporalización. Días y horas semanales de desarrollo de la intervención.

Descripción:



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

| ACTUACIONES | PERÍODO dd/mm/aaaa (Inicio y Fin de la Actuación) | HORARIO SEMANAL DE LA ACTUACIÓN DÍA | HORARIO SEMANAL DE LA ACTUACIÓN HORA | Nº HORAS MENSUALES |
|--|--|---|--|-----------------------|
| Valoración de necesidades | | | | |
| Información y Orientación | | | | |
| Planes Individuales con itinerarios | | | | |
| Habilidades personales, sociales y laborales | | | | |
| Búsqueda activa de empleo | | | | |
| Tecnologías de la Información y Comunicación(TIC) | | | | |
| Seguimiento y apoyo en la búsqueda de empleo. | | | | |
| Prospección empresarial | | | | |
| Acciones formativas | | | | |
| Prácticas (describir) | | | | |
| Otras (añadir) | | | | |



**Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad**

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

4. Cronograma



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

Comunidad de Madrid

5.- Descripción de las características o rasgos más destacables de la población, colectivo o grupo social al que va dirigido.

(Análisis del colectivo objeto de atención. Forma de acceso al proyecto, nivel de empleabilidad).

6.- Metodología de la Intervención. Enfoques y criterios metodológicos.

(Describir de forma detallada la forma de intervención con los participantes: Mecanismos de diagnóstico, seguimiento, participación. Mecanismos de coordinación interna y con otros recursos)

7.- Sistema de coordinación con los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid.

(Existencia de protocolos de derivación, acuerdos, etc.; en caso de tenerlos, aportar un ejemplar)

8.- Participación en redes para el empleo y/o la inserción socio laboral.

9.- Medidas de relación con el mundo empresarial.



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

10.- Participación de voluntariado en la ejecución del proyecto.

11.- Medidas específicas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (La igualdad debe estar presente en todas las fases del proyecto).

12.- Descripción de las acciones de sensibilización relacionadas con la educación medioambiental adaptadas al proyecto.

13.- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

Comunidad de Madrid

14.- Descripción de TODOS los medios personales destinados a la ejecución DE LA TOTALIDAD del proyecto.
 (Cuando un mismo profesional realice para el proyecto tanto funciones de atención directa como otras distintas a ésta, cumplimentar registros diferentes para ambos tipos de función).

| Denominación puesto de trabajo | | Definición de las funciones | | | |
|---|--|--|--|---|--|
| Titulación mínima exigible para el desempeño del puesto | | Grupo profesional ⁽¹⁾ | | Si se ha solicitado subvención para el trabajador, indicar convocatoria y cantidad solicitada y/o concedida | |
| Tipo de contrato) ⁽²⁾ | | Nº. horas anuales en contrato | | Nº. horas semanales en contrato | |
| Nº. de horas semanales de dedicación al proyecto (sin decimales) | | ATENCIÓN DIRECTA ⁽³⁾ | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO | Nº. de meses | |
| Meses de dedicación | | Nº de hora anuales dedicadas al proyecto | | | |

| Denominación puesto de trabajo | | Definición de las funciones | | | |
|---|--|--|--|---|--|
| Titulación mínima exigible para el desempeño del puesto | | Grupo profesional ⁽¹⁾ | | Si se ha solicitado subvención para el trabajador, indicar convocatoria y cantidad solicitada y/o concedida | |
| Tipo de contrato) ⁽²⁾ | | Nº. horas anuales en contrato | | Nº. horas semanales en contrato | |
| Nº. de horas semanales de dedicación al proyecto (sin decimales) | | ATENCIÓN DIRECTA ⁽³⁾ | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO | Nº. de meses | |
| Meses de dedicación | | Nº de hora anuales dedicadas al proyecto | | | |

| Denominación puesto de trabajo | | Definición de las funciones | | | |
|---|--|----------------------------------|--|---|--|
| Titulación mínima exigible para el desempeño del puesto | | Grupo profesional ⁽¹⁾ | | Si se ha solicitado subvención para el trabajador, indicar convocatoria y cantidad solicitada y/o concedida | |
| Tipo de contrato) ⁽²⁾ | | Nº. horas anuales en contrato | | Nº. horas semanales en contrato | |



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

| Nº. de horas semanales de dedicación al proyecto (sin decimales) | ATENCIÓN DIRECTA ⁽³⁾ | <input type="checkbox"/> SÍ | Nº. de meses | |
|--|--|-----------------------------|--------------|--|
| Meses de dedicación | Nº de hora anuales dedicadas al proyecto | <input type="checkbox"/> NO | | |

- (1) *Grupo profesional de acuerdo con el Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad. Cumplimentar de acuerdo al siguiente cuadro:*

| GRUPO PROFESIONAL |
|---------------------------------|
| TITULADOS DE GRADO SUPERIOR |
| TITULADOS DE GRADO MEDIO |
| PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA |
| MANDO INTERMEDIO |
| PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN |
| PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES |

- (2) *Contrato indefinido, de duración determinada, tiempo parcial, etc.*

- (3) *Se entiende como profesional de atención todos y cada uno de los grupos profesionales definidos en el Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad que aparecen incluidos en el cuadro de los grupos profesionales, salvo los de Mando Intermedio, Personal de Administración, Personal de Servicios Generales y todos aquellos que aunque se encuentren en algún otro Grupo Profesional realicen tareas de gerencia, administrativas y/o económico-financieras.*



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

Comunidad de Madrid

15.- Presupuesto económico. Desglose económico de la cuantía solicitada

| GASTOS CORRIENTES | CUANTÍA |
|---|---------|
| 1. GASTOS DE PERSONAL | |
| 1.1 Retribuciones laborales | |
| 1.2 Seguridad Social | |
| 1.3 Honorarios de profesionales | |
| SUBTOTAL PERSONAL | |
| 2. GASTOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS | |
| 2.1 Alquileres | |
| 2.2. Agua | |
| 2.3 Combustible de calefacción | |
| 2.4 Electricidad | |
| 2.5 Limpieza | |
| 2.6 Teléfono | |
| 2.7 Otros (especificar): | |
| SUBTOTAL MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS⁽¹⁾ | |
| 3. GASTOS DIVERSOS Y MATERIAL FUNGIBLE | |
| 3.1 Gastos de personal complementario necesario para desarrollo proyecto | |
| 3.2 Dietas, gastos de transporte y plus de transporte incluido en nómina. | |
| 3.3 Mejoras o complementos por IT | |
| 3.4 Material de oficina | |
| 3.5 Material didáctico | |
| 3.6 Seguros | |
| 3.6.1 Responsabilidad civil | |
| 3.6.2 Accidentes (acciones formativas) | |
| 3.7 Otros (especificar) | |
| SUBTOTAL GASTOS DIVERSOS Y MATERIAL FUNGIBLE⁽¹⁾ | |
| TOTAL CUANTÍA SOLICITADA⁽²⁾ | |
| TOTAL COSTE PROYECTO | |

⁽¹⁾En ningún caso la suma de los gastos de mantenimiento y gastos diversos podrá ser superior al 40 % de los gastos de personal.

⁽²⁾Debe coincidir con la cuantía consignada en la solicitud.



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

16.- Sistema de evaluación. Criterios de evaluación. Indicadores. Mecanismos de recogida de datos y evaluación de resultados.

| |
|--|
| |
|--|

En....., a..... de.....

FIRMA del representante legal de la entidad

| |
|--|
| |
|--|

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid/proteccióndedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO IV

Memoria del proyecto para la tipología: Servicios de Acompañamiento y Apoyo para facilitar el mantenimiento en el puesto de trabajo

TODOS los datos que se han de cumplimentar en este Anexo han de entenderse relativos al conjunto o totalidad del proyecto y no sólo a la parte que se financia a través de esta subvención, excepto los relativos al presupuesto económico (Apdo. 14 del Anexo).

1.- Datos básicos del proyecto:

| DATOS DE LA ENTIDAD | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|---------------------------------|-------------------------------------|---|
| NIF | | Entidad | | | | | |
| Denominación del proyecto | | | | | | | |
| Persona responsable del proyecto | | | | | | | |
| DATOS DEL PROYECTO | | | | | | | |
| ECONÓMICOS ⁽¹⁾ | | | | | | | |
| CUANTÍA SOLICITADA | € | FINANCIACIÓN FONDOS PROPIOS | € | FINANCIACIÓN OTROS FONDOS | € | COSTE TOTAL PROYECTO ⁽²⁾ | € |
| NOMBRE | | | | IMPORTE | Señalar: concedido o solicitado | | Señalar fecha: de solicitud o concesión |
| FINANCIADOR 1 | | | | € | | | |
| FINANCIADOR 2 | | | | € | | | |
| FINANCIADOR 3 | | | | € | | | |
| FINANCIADOR 4 | | | | € | | | |
| ÁMBITO TERRITORIAL / PREVISIÓN PARTICIPANTES / PREVISIÓN MANTENIMIENTO EMPLEO | | | | | | | |
| ÁMBITO TERRITORIAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | Dirección de atención a los participantes | | Nº. total participantes ⁽³⁾ | | Nº total manten. | Porcentajes manten. |
| (Distrito/Mcpo./Mancom.SS.SS.) | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | |
| 4. | | | | | | | |
| TOTALES | | | | | | | |

(1) Todos los datos económicos han de ser coherentes a lo consignado en la solicitud.

(2) El coste total del proyecto debe ser la suma de la Cantidad solicitada + Fondos Propios + Otros Fondos

(3) Todos los participantes en el proyecto han de estar trabajando en empresa ordinaria.



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

2.- Justificación del proyecto.

2.1.- Justificación de las necesidades que se pretenden atender con el proyecto.

2.2.- Objetivos generales del proyecto.

2.3.- Objetivos operativos.



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

3.- Descripción detallada de las actividades a desarrollar.

Describir actuaciones acordes con los objetivos. Fases. Temporalización. Días y horas semanales de desarrollo de la intervención.

Descripción:

| ACTUACIONES | PERÍODO dd/mm/aaaa (Inicio y Fin de la Actuación) | HORARIO SEMANAL DE LA ACTUACIÓN DÍA | HORARIO SEMANAL DE LA ACTUACIÓN HORA | Nº HORAS MENSUALES |
|--|--|---|--|-----------------------|
| Detección de necesidades y previsión obstáculos | | | | |
| Orientación y Asesoramiento | | | | |
| Planes individuales con itinerarios de mantenimiento de empleo | | | | |
| Habilidades personales sociales y laborales | | | | |
| Seguimiento y apoyo en el mantenimiento del empleo | | | | |
| Tecnologías de la Información y Comunicación(TIC) | | | | |
| Prospección empresarial | | | | |
| Acciones formativas | | | | |
| Prácticas (describir) | | | | |
| Otras (añadir) | | | | |



**Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

4. Cronograma



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

5.- Descripción de las características o rasgos más destacables de la población, colectivo o grupo social al que va dirigido.

(Análisis del colectivo objeto de atención. Forma de acceso al proyecto).

6.- Metodología de la Intervención. Enfoques y criterios metodológicos.

(Describir de forma detallada la forma de intervención con los participantes: Mecanismos de diagnóstico, seguimiento, participación. Mecanismos de coordinación interna y con otros recursos)

7.- Acuerdos o convenios de colaboración con empresas colaboradoras.

(Señalar si hay acuerdos o convenios escritos con empresas).

8.- Medidas de relación con el mundo empresarial.**9.- Participación de voluntariado en la ejecución del proyecto.**



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

10.- Participación en redes para el empleo y/o la inserción socio laboral.

11.- Medidas específicas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (La igualdad debe estar presente en todas las fases del proyecto).

12.- Descripción de las acciones de sensibilización relacionadas con la educación medioambiental adaptadas al proyecto.

13.- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

14.- Descripción de TODOS los medios personales destinados a la ejecución DE LA TOTALIDAD del proyecto.
(Cuando un mismo profesional realice para el proyecto tanto funciones de atención directa como otras distintas a ésta, cumplimentar registros diferentes para ambos tipos de función).

| | |
|--|--|
| Nº. de profesionales de apoyo ⁽¹⁾ | |
|--|--|

(1) Ver apartado 2, artículo 3 de la Orden de bases y convocatoria.

| Denominación puesto de trabajo | | Definición de las funciones ⁽¹⁾ | | | |
|---|--|--|-----------------------------|---|--|
| Titulación mínima exigible para el desempeño del puesto | | Grupo profesional ⁽²⁾ | | Si se ha solicitado subvención para el trabajador, indicar convocatoria y cantidad solicitada y/o concedida | |
| Tipo de contrato) ⁽³⁾ | | Nº. horas anuales en contrato | | Nº. horas semanales en contrato | |
| Nº. de horas semanales de dedicación al proyecto (sin decimales) | | ATENCIÓN DIRECTA ⁽⁴⁾ | <input type="checkbox"/> SÍ | Nº. de meses | |
| Meses de dedicación | | Nº de hora anuales dedicadas al proyecto | <input type="checkbox"/> NO | | |

| Denominación puesto de trabajo | | Definición de las funciones ⁽¹⁾ | | | |
|---|--|--|-----------------------------|---|--|
| Titulación mínima exigible para el desempeño del puesto | | Grupo profesional ⁽²⁾ | | Si se ha solicitado subvención para el trabajador, indicar convocatoria y cantidad solicitada y/o concedida | |
| Tipo de contrato) ⁽³⁾ | | Nº. horas anuales en contrato | | Nº. horas semanales en contrato | |
| Nº. de horas semanales de dedicación al proyecto (sin decimales) | | ATENCIÓN DIRECTA ⁽⁴⁾ | <input type="checkbox"/> SÍ | Nº. de meses | |
| Meses de dedicación | | Nº de hora anuales dedicadas al proyecto | <input type="checkbox"/> NO | | |



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

| Denominación puesto de trabajo | | Definición de las funciones ⁽¹⁾ | | | |
|---|--|--|-----------------------------|---|--|
| Titulación mínima exigible para el desempeño del puesto | | Grupo profesional ⁽²⁾ | | Si se ha solicitado subvención para el trabajador, indicar convocatoria y cantidad solicitada y/o concedida | |
| Tipo de contrato) ⁽³⁾ | | Nº. horas anuales en contrato | | | |
| Nº. de horas semanales de dedicación al proyecto (sin decimales) | | ATENCIÓN DIRECTA ⁽⁴⁾ | <input type="checkbox"/> SÍ | Nº. de meses | |
| Meses de dedicación | | Nº de hora anuales dedicadas al proyecto | | | |

(1) Se especificará expresamente si es un profesional de apoyo.

(2) Grupo profesional de acuerdo con el Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad. Cumplimentar de acuerdo al siguiente cuadro:

| GRUPO PROFESIONAL |
|---------------------------------|
| TITULADOS DE GRADO SUPERIOR |
| TITULADOS DE GRADO MEDIO |
| PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA |
| MANDO INTERMEDIO |
| PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN |
| PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES |

(3) Contrato indefinido, de duración determinada, tiempo parcial, etc.

(4) Se entiende como profesional de atención todos y cada uno de los grupos profesionales definidos en el Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad que aparecen incluidos en el cuadro de los grupos profesionales, salvo los de Mando Intermedio, Personal de Administración, Personal de Servicios Generales y todos aquellos que aunque se encuentren en algún otro Grupo Profesional realicen tareas de gerencia, administrativas y/o económico-financieras.



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

15.- Presupuesto económico. Desglose económico de la cuantía solicitada y coste total del proyecto

| GASTOS CORRIENTES | CUANTÍA |
|---|---------|
| 1. GASTOS DE PERSONAL | |
| 1.1 Retribuciones laborales | |
| 1.2 Seguridad Social | |
| 1.3 Honorarios de profesionales | |
| SUBTOTAL PERSONAL | |
| 2. GASTOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS | |
| 2.1 Alquileres | |
| 2.2. Agua | |
| 2.3 Combustible de calefacción | |
| 2.4 Electricidad | |
| 2.5 Limpieza | |
| 2.6 Teléfono | |
| 2.7 Otros (especificar): | |
| SUBTOTAL MANTENIMIENTO⁽¹⁾ | |
| 3. GASTOS DIVERSOS Y MATERIAL FUNGIBLE | |
| 3.1 Gastos de personal complementario necesario para el desarrollo del proyecto | |
| 3.2 Dietas, gastos de transporte, plus de transporte incluido en nómina. | |
| 3.3 Mejoras o complementos en IT | |
| 3.4 Material de Oficina | |
| 3.5 Material didáctico | |
| 3.6 Seguros | |
| 3.6.1 Seguros de Responsabilidad Civil | |
| 3.6.2 Accidentes (acciones formativas) | |
| 3.7 Otros (especificar) | |
| SUBTOTAL GASTOS DIVERSOS⁽¹⁾ | |
| TOTAL CUANTÍA SOLICITADA⁽²⁾ | |
| TOTAL COSTE PROYECTO | |

(1) En ningún caso la suma de los gastos de mantenimiento y gastos diversos podrá ser superior al 40 % de los gastos de personal.

(2) Deben coincidir con las cantías consignadas en la solicitud



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

16.- Sistema de evaluación. Criterios de evaluación. Indicadores. Mecanismos de recogida de datos y evaluación de resultados.

| |
|--|
| |
|--|

En....., a..... de.....

FIRMA del representante legal de la entidad

| |
|--|
| |
|--|

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid/proteccióndedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO 5**DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIO/A Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y VINCULADOS A LA SUBVENCIÓN**

D./Dña., con NIF/NIE en calidad de Responsable de los Tratamientos de Datos declarados por la entidad.....con NIF.....con domicilio en.....,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la entidad....., trata los datos de carácter personal desarrollados como consecuencia de la actividad subvencionada, con plena observancia de las obligaciones jurídicas, técnicas y organizativas exigidas en la actualidad por el Reglamento UE 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Link de la información relativa a los Tratamientos de Datos Personales vinculados a la presente solicitud (sólo en caso de tenerlo)

En....., a..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid/proteccióndedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Modelo: 2111FA5

(03/5.294/19)

